

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 09 nueve del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1. Lectura de la orden del día;-----
- 2. Firma de lista de asistencia;-----
- 3. Lectura del acta anterior;-----
- 4. Revisión de agenda de trabajo;-----
- 5. Asuntos varios;-----
- 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- 7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación de las actas correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada el día 23 veintitrés del mes de febrero de 2015 dos mil quince y la Sexta Reunión Extraordinaria, celebrada el día 02 dos del mes de marzo de 2015, por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL03/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Se hace constar en la presente acta que los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, tuvieron a bien conceder algunos minutos a la C. Luisa Astrid Tinoco Mar, en su calidad de apoderada de la empresa **TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se le dio el uso de la voz con la finalidad de que expusiera sus argumentos en relación al incumplimiento detectado de su parte, en lo que se refiere a los lineamientos señalados en Bases del proceso de la Licitación Pública Local LPL03/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”**, para el registro de participantes interesados, entre los que se encontraban cumplir con el registro del participante dentro del horario comprendido entre las 16:20 horas y las 16:50 horas, debiendo presentar la identificación del representante legal y documento que acredite la personalidad del mismo. -----

Al respecto, los Integrantes de la Comisión determinaron no aceptar la propuesta de la empresa **TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al haberse acreditado que no fueron cumplidos los lineamientos señalados en el párrafo que

antecede y por lo tanto se considera como incumplimiento, dando como resultado la negativa en la presentación de su propuesta. -----

N°	Participante	Representante
1	MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.	Mauricio Anaya Gutiérrez
2	TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.	Fernando Suarez
3	Adriana Pérez Barba	Adriana Pérez Barba
4	Sidney Denisse Arteaga Gallo	Alejandro Gallo Gutiérrez
5	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	Salvador Omar Pérez
6	Operadora de Ropa S.A. de C.V.	Jorge Humberto Inciso Medrano
7	ROGA GLOBAL TRADING S.A. de C.V.	Gerardo Ramírez Espinoza
8	Sara Arceo Frutos	Sara Arceo Frutos
9	Gabriel Agustín Reyes Aguilar	Gabriel Agustín Reyes Aguilar
10	David Jacobo Cordero Díaz	David Jacobo Cordero Díaz.
11	Gruppo Geritex S.A. de C.V.	Gino Gerini Martínez Gallardo
12	Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.	Jaime Castañeda García.
13	Distribuidora GLER S.A. de C.V.	Luis Alberto Jacques Dávila.
14	PMG de Occidente S.A. de C.V.	Carlos Emmanuel Pérez Sánchez
15	GEPSE S.A. de C.V.	Filomena Gabriela Guelcarlin.
16	Octavio Rangel González	Sonia Guadalupe Rangel González
17	Enlace y Transformación Comercial S.A. de C.V.	Rodolfo González Madrigal.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto (I.V.A incluido)
1	MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.	\$104'685,540.96 (Ciento cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 96/100 moneda nacional)
2	TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.	\$66'618,071.52 (Sesenta y seis millones seiscientos dieciocho mil setenta y un pesos 52/100 moneda nacional)
3	Adriana Pérez Barba	\$64'714,698.05 (Sesenta y cuatro millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y ocho pesos 05/100 moneda nacional)
4	Sidney Denisse Arteaga Gallo	\$33'459,445.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 87/100 moneda nacional)
5	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	\$68'228,618.30 (Sesenta y ocho millones doscientos veintiocho mil seiscientos dieciocho pesos 30/100 moneda nacional)
6	Operadora de Ropa S.A. de C.V.	\$14'151,524.40 (Catorce millones ciento cincuenta y un mil quinientos veinticuatro pesos 40/100 moneda nacional)
7	ROGA GLOBAL TRADING S.A. de C.V.	\$60'029,471.04 (Sesenta millones veintinueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 04/100 moneda nacional)
8	Sara Arceo Frutos	\$51'060,592.00 (Cincuenta y un millones sesenta mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)
9	Gabriel Agustín Reyes Aguilar	\$60'180,933.12 (Sesenta millones ciento ochenta mil novecientos treinta y tres pesos 12 /100 moneda nacional)
10	David Jacobo Cordero Díaz	\$11'492,134.47 (Once millones

		cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional)
11	Gruppo Geritex S.A. de C.V.	\$60'024,471.04 (Sesenta millones veinticuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 04/100 moneda nacional)
12	Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.	\$60'105,202.08 (Sesenta millones ciento cinco mil doscientos dos pesos 08/100 moneda nacional)
13	Distribuidora GLER S.A. de C.V.	\$80'380,925.86 (Ochenta millones trescientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 86/100 moneda nacional)
14	PMG de Occidente S.A. de C.V.	\$41'154,856.00 (Cuarenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)
15	GEPSE S.A. de C.V.	\$73'209,672.00 (Setenta y tres millones doscientos nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)
16	Octavio Rangel González	\$83'016,366.05 (Ochenta y tres millones dieciséis mil trescientos sesenta y seis pesos 05/100 moneda nacional)
17	Enlace y Transformación Comercial S.A. de C.V.	\$74'674,805.44 (Setenta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos cinco pesos 44/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL03/2015 para el proyecto denominado

“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”. -----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 03/15 referente al concurso C04/2015 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** a favor de la empresa denominada **CRECIMIENTO DE JALISCO S.C.** por un monto de hasta \$160,080.00 (Ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la contratación de dos elementos para el CECAJ, equivalente al 1.3% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$506,224.00 (Quinientos seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto total acumulado equivalente al 4.11% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración turnar al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, al Mtro. Gerardo Castillo Torres, realizar un análisis técnico y jurídico de las procedencia de los oficios recibidos en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones del contrato 764/14 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** que el día 25 de febrero de 2015 se recibió ante la Dirección de la Comisión el oficio de la empresa denominada **NUTRIDI S.A. de C.V.** manifestando a los miembros de la Comisión reconsiderar los montos que le fueron adjudicados, en virtud de la variación del tipo de cambio en relación del peso contra el dólar a finales del año 2014 en la que el proveedor en mención indicó que ante la afectación que se tuvo ante los ajustes de los indicadores económicas que rigen el precio del dólar, moneda en la cual se cotizan los equipos que en el contrato en mención se solicitan. -----
Esto último en apego al artículo 18 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 670/14, a favor de la empresa denominada **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitado mediante oficio con fecha del 09 de marzo de 2015 solicitando se autorice la ampliación de 25 días hábiles para la entrega de 07 siete unidades debido a la inoportuna entrega por parte del proveedor ocasionando retraso en el participante adjudicado según menciona el oficio, debiendo entregar el 14 de abril de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 671/14, a favor de la empresa denominada **BLINDARTE S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitado mediante oficio con fecha del 06 de marzo de 2015 solicitando se autorice entregar 4 de las 8 camionetas a más tardar el día 10 de abril de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/05/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 03/15 referente al concurso C04/2015 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** a favor de la empresa denominada **CRECIMIENTO DE JALISCO S.C.** por un monto de hasta \$160,080.00 (Ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la contratación de dos

elementos para el CECAJ, equivalente al 1.3% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$506,224.00 (Quinientos seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto total acumulado equivalente al 4.11% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/05/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** turnar al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco, Mtro. Gerardo Castillo Torres, realizar un análisis técnico y jurídico de las procedencias de los oficios recibidos en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones del contrato 764/14 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** que el día 25 de febrero de 2015 se recibió ante la Dirección de la Comisión el oficio de la empresa denominada **NUTRIDI S.A. de C.V.** manifestando a los miembros de la Comisión reconsiderar los montos que le fueron adjudicados, en virtud de la variación del tipo de cambio en relación del peso contra el dólar a finales del año 2014 en la que el proveedor en mención indicó que ante la afectación que se tuvo ante los ajustes de los indicadores económicos que rigen el precio del dólar, moneda en la cual se cotizan los equipos que en el contrato en mención se solicitan. Esto último en apego al artículo 18 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/05/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 670/14, a favor de la empresa denominada **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitado mediante oficio con fecha del 09 de marzo de 2015 solicitando se autorice la ampliación de 25 días hábiles para la entrega de 07 siete unidades debido a la inoportuna entrega por parte del proveedor ocasionando retraso en el participante adjudicado según menciona el oficio, debiendo entregar el 14 de abril de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/05/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 671/14, a favor de la empresa denominada **BLINDARTE S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitado mediante oficio con fecha del 06 de marzo de 2015 solicitando se autorice entregar 4 de las 8 camionetas a más tardar el día 10 de abril de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/05/15.-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 13 trece del mes de marzo de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:39 diecisiete treinta y nueve minutos del día 09 nueve de marzo de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.